

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 31 de octubre de 1978	Correo Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
Nº. 10.600 Tirada de 700 ejemplares Decreto Nº 3722/75 H O R A R I O Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7.30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Poseción veintenial y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTO DE MINA

Nº 32516 — Edmundo San Juan y Claudio A. Del Carril	5208
Nº 32474 — Manuel Custodio Olavarría	5208
Nº 32473 — Manuel Custodio Olavarría	5208
Nº 32436 — Esperanzo Luna	5208
Nº 32435 — Esperanzo Luna	5208

LICITACION PUBLICA

Nº 32515 — Dirección Nacional de Vialidad	5208
Nº 32545 — Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe", Licit. Nº 6/78	5209
Nº 32506 — Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Lic. Nº 35-OP/1978	5209
Nº 32503 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 10/78	5209
Nº 32487 — Servicio Nacional de Parques Nacionales, Lic. Nº 59	5209
Nº 32430 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1318	5209
Nº 32423 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 255	5210
Nº 32408 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 116.029/78	5210

EDICTO CITATORIO

Nº 32505 — Loreto del Carmen Arroyo y Rosa Biterva Galván de Arroyo	5210
Nº 32501 — Angel Farfán	5210
Nº 32486 — Alejandro Ocampo	5210
Nº 32483 — Remy Sociedad Anónima	5211

Sección JUDICIAL**Pág.****SUCESORIOS**

Nº 32519 — Mamani Gabino	5211
Nº 32511 — Juan Guillermo León	5211
Nº 32510 — Paggiaro Antonio	5211
Nº 32500 — Timotea Mamani de Arjona	5211
Nº 32495 — Fassani Carlos	5211
Nº 32447 — Sarapura Rivadaneira Lucio	5211
Nº 32415 — Clementina María Alzogaray Cruz	5212
Nº 32382 — César René Castagnaro	5212

REMATE JUDICIAL

Nº 32522 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 6.078/77	5212
Nº 32504 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 47.651/78	5212
Nº 32453 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 13.458/77	5212

POSESION VEINTENAL

Nº 32438 — Juan Zannier	5212
-------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 32517 — Alejo Torres, Isabel Torres y Doroteo Arias	5213
Nº 32460 — Oscar Soria	5213
Nº 32459 — Manuel Copa y Félix Copa	5213
Nº 32458 — Pastor Salinas	5213
Nº 32457 — Ernestina de Reyes	5213
Nº 32456 — Valentín Rivero	5213
Nº 32437 — Víctor Alberto Echardt o Eckardt	5213
Nº 32414 — Mercedes Prieto de Cayo	5213

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 32502 — Caregnato Fausto	5214
-----------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 32514 — Comesaña Juan Carlos	5214
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 32520 — Importadora y Exportadora del Norte S.R.L.	5215
--	------

RECTIFICACION DE CONTRATO

Nº 32523 — Importadora y Exportadora del Norte S.R.L.	5216
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 32521 — Agrupación Gauchos Gral. Martín Miguel de Güemes - Fortín El Naranjo, para el día 18-11-78	5217
--	------

FE DE ERRATA

Nº 32518 — De la Edición Nº 10.591	5218
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 32516

T. Nº 17957

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, en fecha 10 de noviembre de 1977, le ha sido adjudicada a los señores: Edmundo San Juan y Claudio A. Del Carril, la mina de caolín, denominada "Cleopatra", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 1687, la que se ubica así: La muestra ha sido extraída de un lugar distante 747,14 metros con az. 271º08' del punto de un mojón de pirca cuya ubicación se determina mediante las visuales de los cerros siguientes: con azimut verdadero al cerro Acay: 110º50'; al cerro Quevar 278º53'; al cerro Negro del Alto de Chorrillos 309º02'; al cerro Tuzgle 333º35'. Dentro de un radio de 10.000 metros se encuentran registradas las manifestaciones de descubrimiento de minas: Acarzoque, Dina y Concordia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 22 de agosto de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 31-10, 9 y 20-11-78

O. P. Nº 32474

T. Nº 17928

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Manuel Custodio Olavarría, el 21 de marzo de 1978, por Expte. nº 102.280-O, ha solicitado en el departamento de Chicoana, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. la confluencia del río San Martín o Escoipe y la Quebrada La Yesera; a partir del cual se mide 9.800 metros az. 275º hasta determinar el P.P.; luego 4.000 metros az. 126º hasta el punto 1; luego 5.000 metros az. 216º hasta 2; luego 4.000 metros az. 306º hasta 3 y finalmente 5.000 metros az. 36º cerrando con el P.P. una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 30 de agosto de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 26-10 al 8-11-78

O. P. Nº 32473

T. Nº 17927

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Manuel Custodio Olavarría, el 21 de setiembre de 1977, por Expediente Nº 9954-O, ha solicitado en el departamento de Chicoana, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" la confluencia de la quebrada de Maray y el río Escoipe; se mide 5.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte hasta el punto de partida "PP", desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Sur hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la

superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú. Secretario Interino.

Imp. \$ 14.000

e) 26-10 al 8-11-78

O. P. Nº 32436

T. Nº 17883

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Esperanza Luna, el 31 de julio de 1975, por expte. nº 9316-L, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal al que denominó: "Adolfino", con la siguiente ubicación: del mojón P2 de la mina Puma, expte. nº 6345 PR. y PP. se mide 550 m. az. 254º49' hasta 1, de allí 800 m. az. 344º49' hasta 2, de allí 350 m. az. 74º49' hasta 3, de allí 200 m. az. 164º49' hasta 4, de allí 200 m. az. 74º49' hasta 5 y finalmente 600 m. az. 164º49' hasta PP. cerrando una superficie de 40 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. El PMD se ubica partiendo del PP a 330 m. az. 292º30'. Salta, 2 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 24, 31-10 y 13-11-78

O. P. Nº 32435

T. Nº 17884

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Esperanza Luna, el 31 de julio de 1975, por expte. nº 9318-L, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Víctor Ariel", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M1 de la mina Carolina PR., de allí se mide 730 m. az. 164º49' hasta el punto A. de allí 2300 m. az. 254º49' hasta el PP., de allí 800 m. az. 164º49' hasta 1, de allí 500 m. az. 254º49' hasta 2, de allí 800 m. az. 344º49' hasta 3, de allí 500 m. az. 74º49' hasta el PP. cerrando una superficie de 40 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. El PMD se ubica partiendo del PP. y midiendo 500 m. az. 164º49' hasta 1, de allí 350 m. az. 254º. Salta, 2 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 24, 31-10 y 13-11-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 32515

F. Nº 4480

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 5º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 50, Tramo: Empalme Ruta Nº 34 - Orán, Acceso a Gendar-

mería Nacional desde el Empalme con la Ruta Nº 50 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. - \$ 19.188.825. - Depósito de garantía: \$ 191.888. - Precio del Pliego: \$ 2.000. - Plazo de obra: (2) dos meses.

Presentación de propuestas: 15 de Noviembre de 1978 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Salta, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, donde además se podrán consultar y adquirir los pliegos, como así también en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 6.000 e) 30-10 al 10-11-78

O. P. Nº 32545

F. Nº 4482

Ministerio de Bienestar Social de la Nación
Secretaría de Estado de Estado de Salud Pública
Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe"

Llámase a Licitación Pública Nº 6/78 para el día 14 de Noviembre de 1978 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, calle Alberdi Nº 855 de Tartagal (Pcia. de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado Nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa Nº 192, 4º Piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Productos químicos, medicinales, jabones y pinturas en general. — Dr. Jesús del V. Dantur, Director Int. - Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe" - Tartagal (Salta).
Valor al Cobro \$ 2.400 e) 30-10 al 2-11-78

O. P. Nº 32506

F. Nº 4477

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

LICITACION PUBLICA Nº 35-OP-978

Apertura: 7 de noviembre 1978, a las 12.

"Ejecución de una cubierta asfáltica y trabajos complementarios, en el edificio de la Sucursal Salta, sito en Caseros 455, de esa ciudad".

Valor del pliego: \$ 10.000.

Presupuesto oficial: \$ 14.000.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 16, y en las siguientes sucursales: Salta, Caseros 455; San Miguel de Tucumán, San Martín 610 y en San Salvador de Jujuy, Güemes 838/46, de las respectivas ciudades, en el horario de atención al público. — Roberto G. Neo, Jefe de Sección Compras.

Valor al Cobro \$ 1.360 e) 30 y 31-10-78

O. P. Nº 32503

F. Nº 4476

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Estación Experimental Regional Agropecuaria
SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 10/78

Llámase a Licitación Pública Nº 10/78 para el día 22 de Noviembre de 1978, a horas 16, para la compra de maquinarias para carpintería, con destino a la E. E. R. A. Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, Ruta Nacional Nº 9 Km. 1585, Cerrillos, o bien Casilla de Correo Nº 228 - Salta (4.400), donde tendrá lugar el acto de apertura. — Guillermo Teijo, Administrador.

Valor al cobro \$ 1.360 e) 30 y 31-10-78

O. P. Nº 32487

F. Nº 4475

Secretaría de Estado de Agricultura y
Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES
NACIONALES — LEY Nº 18.594

LICITACION PUBLICA Nº 59

Expediente Nº 2735/78.

Referencia: Para la construcción de dos casas de Guardaparques en el Parque Nacional Baritú y tres casas de Guardaparques en el Parque Nacional El Rey, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 100.000.000.

Apertura: El 14 de diciembre de 1978, a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T. E.: 774-6399 y 774-5519.

Pliego: \$ 36.000, a retirar todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas en el Departamento citado precedentemente.

Joaquín Juan Cano

Jefe Dpto. Contrataciones y T. Públicos

Valor al cobro \$ 9.160 e) 27-10 al 16-11-78

O. P. Nº 32430

F. Nº 4469

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA

Dirección General de Administración

Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1318, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1978 a las quince horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de Máquinas de Carpintería con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nºs. 1 de Rosario de la Frontera y 5 de Salta y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expediente Nº 9460/78 Resolución Nº 1760/78

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, (CP 1096) de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Jorge Alberto Dobal, Jefe Departamento Auditoría — AC. Dirección Gral. Administración — Resolución Nº 147/78.

Valor al Cobro \$ 4.960 e) 23-10 al 1-11-78

O. P. Nº 32423

F. Nº 4467

PRESIDENCIA DE LA NACION**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 255, Expediente Nº 81.010, "Obra Laboreo Subterráneo en el Yacimiento "Pedro Nicolás", Departamento San Carlos - Pcia. de Salta".

Apertura: 21 de Noviembre de 1978. Hora: 10,30 (diez treinta).

Presupuesto Oficial: Doscientos diez millones de pesos - (\$ 210.000.000.-).

Valor del Pliego: Ciento quince mil pesos - (\$ 115.000.-).

Retiro del Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09,30 a 12,00 horas, o en la Delegación Noroeste, Ruta Vaqueros, Km. 7, Pcia. de Salta. Lic. Estela Paulotzky, Jefe Div. Contrat.

Gerencia de Abastecimientos

Valor al Cobro \$ 9.160 e) 23-10 al 10-11-78

O. P. Nº 32408

F. Nº 4465

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria I.N.T.A.

Dirección General de Administración**LICITACION PUBLICA Nº 1076**

Expediente Nº 116.029/78

Llámanse a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de distintos muebles de oficina consistentes en sillas, sillones, silloncitos, ficheros metálicos, archivos rotativos, estanterías metálicas, escritorios, mesas para máquina de escribir, mostradores, etc. destinados a diversos establecimientos del interior del país, y por un monto estimado en Cincuenta y ocho millones de pesos (\$ 58.000.000).

Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Bs. As., donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Diez mil pesos (\$ 10.000) cada ejemplar.

Serafín Oscar Fernández

Jefe División Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 5.440 e) 20 al 31-10-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 32505

T. Nº 17948

Ref. Expte. Nº 34.45054/74 y Agr. 7937/A/63.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Loreto del Carmen Arroyo y Rosa Biterva Galván de Arroyo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irri-

gar con carácter temporal-eventual una superficie de 9,9626 has. en el inmueble identificado como Lote Nº 17 del Fraccionamiento de la Finca Media Luna, catastro Nº 2770, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 5,23 ls/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, octubre de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor.

Imp. \$ 14.000.

e) 30-10 al 10-11-78

O. P. Nº 32501

T. Nº 17947

Ref. Expte. Nº 34-86294/77 y Agr. 34-41099/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Angel Farfán, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10,0021 has. del inmueble identificado como lote Nº 35 del Fraccionamiento de Finca Playa Grande, catastro Nº 4278, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de octubre de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor.

Imp. \$ 14.000.

e) 30-10 al 10-11-78

O. P. Nº 32486

T. Nº 17934

Ref.: Expte. Nº 9917/O/68.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Alejandro Ocampo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del lote Nº 39 del Fraccionamiento Finca Playa Grande, catastro Nº 4282, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal

comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000

e) 27-10 al 9-11-78

O. P. Nº 32483

T. Nº 17922

Ref. Expte. Nº 34-91558/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma REMY SOCIEDAD ANONIMA, tiene so-

licitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 900 has. del inmueble denominado "63 leguas" o "Finca San Patricio", catastro Nº 11651, ubicado en la localidad de Martínez del Tineo, Departamento de Orán, con una dotación de 472,5 ls/seg. a derivar del Arroyo Las Delicias, margen derecha, por un canal propio a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Adm. Gral. de Aguas de Salta, 24 de julio de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor - Dpto. de Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000.

e) 26-10 al 8-11-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 32519

T. Nº 17961

El doctor Julio Ovejero López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, en los autos caratulados: "MAMANI GABINO - Sucesorio", Expediente Nº 65.701/78, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia, Secretaría del Escribano Oscar Romani, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: Gabino Mamani para que se presenten a este Juzgado en el plazo de ley (30 días) a hacer valer sus derechos. — Salta, 3 de octubre de 1978. — Dr. Julio C. Ovejero López, Juez.

Imp. \$ 2.100

e) 31-10 al 2-11-78

O. P. Nº 32511

T. Nº 17953

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GUILLERMO LEON, en Expte. Nº 27.045/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San R. de la Nueva Orán, octubre 12 de 1978. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 30-10 al 10-11-78

O. P. Nº 32510

T. Nº 17952

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio "Sucesorio de PAGGIARO, Antonio", Expte. número 31.945/78, cita y emplaza a los herederos y acreedores que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento

de ley. Publíquese tres días. Salta, 23 de agosto de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 2.100.

e) 30-10 al 1-11-78

O. P. Nº 32500

T. Nº 17945

El doctor Marcelo R. Domínguez, Secretario del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, a cargo del Dr. Alberto López, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TIMOTEA MAMANI DE ARJONA. Expte. Nº 50.916/78. Publíquese por 10 días. Salta, 25 de octubre de 1978. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 2.100.

e) 30-10 al 1-11-78

O. P. Nº 32495

T. Nº 17937

El doctor Julio Ovejero López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "FASSANI, Carlos - Sucesorio", Expte. 65.965/78, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Fassani, Carlos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 23 de octubre de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 27 al 31-10-78

O. P. Nº 32447

T. Nº 17890

Julio César Ovejero López, juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com., 1ra. Nominación, en Expte. Nº 65.516/77, Sucesorio de SARAPURA

RIVADANEIRA LUCIO, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 12 de octubre de 1978. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 24-10 al 6-11-78

O. P. Nº 32415 T. Nº 17872

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en Expediente Nº 13.305/77, ALZOGARAY CRUZ, CLEMENTINA MARIA - Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementina María Alzogaray Cruz, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejos, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 20-10 al 2-11-78

O. P. Nº 32382 T. Nº 17843

El Dr. Luis Félix Costas, Juez Civil del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores en autos "Sucesorio de CESAR RENE CASTAGNARO", Expte. Nº 23.606/76, a que hagan valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Orán, octubre 13 de 1978, Secretaria. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 18 al 31-10-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 32522 T. Nº 17962

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un juego de living y un tocadiscos - Sin Base

El 3 de noviembre de 1978, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remaré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, un juego de living compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones tapizados en tela color gris y un tocadiscos de mesa marca Winco, eléctrico, de cuatro velocidades, revisarlo de 17,30 a 21 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, Secretaria a cargo de la Proc. Sra. Raquel T. de Rueda, en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. - OVEJERO, Pedro Raimundo vs. VILARDEL, Héctor", Expte. Nº 6078/77. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.800 e) 31-10 al 1-11-78

O. P. Nº 32504 T. Nº 17949

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Dos máquinas registradoras - Sin Base

El 1 de noviembre de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remaré Sin Base, al mejor postor, dinero de contado, una caja registradora marca Riv, número 9580755601/58-440 104209, eléctrica y una re-

gistradora, eléctrica, multisuma 20. Revisarlas en horario comercial en poder del depositario judicial Sr. Ramón Esteban Alvarez, sito en calle San Martín 200, Tartagal (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Julieta Cesano, en los autos: "Melleretzky, Rita Kaminsky de vs. Alvarez, Ramón Esteban - Ejecutivo Expte. Nº 47.651/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800 e) 30 y 31-10-78

O. P. Nº 32453 T. Nº 17887

Por: JOSE ZAPIA
JUDICIAL

Sin Base — En Metán

El día 3 de noviembre de 1978 a hs. 17,30 en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 147 de la ciudad de Metán; remataré Sin Base y al mejor postor. Una cama de dos Plazas y media. Una cómoda con un espejo de 1,10 x 0,50. Dos mesas de luz y un Guardarropas de cuatro puertas. Una estufa marca Bulldog de cuarzo con dos velas. Revisar los bienes en calle Pueyrredón Nº 55 de la ciudad de Metán. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D.J.S. Secretaria a cargo de la Doctora Nora del Valle Barrera en autos "MARTIN BAUTISTA JOSE vs. TORTOLA CARLOS". Ejecutivo. Expte. Nº 13.458/77. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Señal el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia.

Imp. \$ 7.000 e) 25-10 al 31-10-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 32438 T. Nº 17899

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Dávalos, Escolástico - Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. Nº 25.968/77, Mesa 1, Secretaria de la autorizante, cita y emplaza por diez (10) días a don Juan Zannier y/o a sus herederos y/o a cualquier persona que pretenda derechos sobre el inmueble a prescribir, ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ta., Manzana 63, Lote 4, Catastro o Partida en Cédula Parcelaria Nº 1766, con frente a calle General Güemes, con las medidas, superficies y linderos que figuran en el Plano Nº 1362, Carpeta de Planos del R. I. de Orán, aprobado por el D. Técnico de la D. Gral. de Inmuebles, bajo Expediente Nº 422/77 a los fines de este juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio. Edictos por el término de diez días (10) en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, 8 de setiembre de 1978. — Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 24-10 al 6-11-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 32517

T. Nº 17958

El doctor Luis Félix Costas, Juez C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos "LLOPIS JOSE vs. TORRES ALEJO, TORRES ISABEL y ARIAS DOROTEO, Ordinario". Expte. número 26.984/78, ha resuelto lo siguiente: "San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 25 de 1978. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Tener por desconocido el domicilio de los señores Alejo Torres, Isabel Torres y Doroteo Arias. 2º) Citar por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Tribuno a los señores Alejo Torres, Isabel Torres y Doroteo Arias y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble individualizado como Catastro 1855, asientos 1, 2 y 3 folios 477, 478 y 479 del libro 43 de San Ramón de la Nueva Orán. Fdo. Dr. Luis Félix Costas, Juez". Secretaria, S. R. N. Orán, octubre 27 de 1978. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 31-10 al 13-11-78

O. P. Nº 32460

T. Nº 17906

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Paz Letrado Nº 4, de la ciudad de Salta, en los autos: "ANGEL CUCCHIARO y otros vs. OSCAR SORIA, Rescisión de Boleto de Compra-Venta", expte. nº 22.590/78, cita y emplaza a Don OSCAR SORIA para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, abril 28 de 1978. — María Elena Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 25-10 al 7-11-78

O. P. Nº 32459

T. Nº 17908

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Paz Letrado Nº 4, de la ciudad de Salta, en los autos: "ANGEL CUCCHIARO y otros vs. OSCAR y FELIX COPA, Rescisión de Boleto de Compra-Venta", expte. nº 22.588/78, cita y emplaza a don MANUEL COPA y a don FELIX COPA, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, 28 abril de 1978. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 25-10 al 7-11-78

O. P. Nº 32458

T. Nº 17904

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Paz Letrado Nº 4, de la ciudad de Salta, en los autos: "ANGEL CUCCHIARO y otros vs. SALINAS PASTOR, Rescisión de Boleto de Compra-Venta", expte. nº 22.586/78, cita y emplaza a don PASTOR SALINAS, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem", al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, 28 abril de 1978. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 25-10 al 7-11-78

O. P. Nº 32457

T. Nº 17905

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Paz Letrado Nº 4, de la ciudad de Salta, en los autos: "ANGEL CUCCHIARO y otros vs. REYES, ERNESTINA de, Rescisión de Boleto de Compra-Venta", Expte. Nº 22.595/78, cita y emplaza a doña ERNESTINA de REYES para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem", al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, abril 28 de 1978. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 25-10 al 7-11-78

O. P. Nº 32456

T. Nº 17907

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Paz Letrado Nº 4, de la ciudad de Salta, es los autos: "ANGEL CUCCHIARO y otros vs. VALENTIN RIVERO, Rescisión de Boleto de Compra-Venta", expte. nº 22.585/78, cita y emplaza a Don VALENTIN RIVERO, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, abril 28 de 1978. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 25-10 al 7-11-78

O. P. Nº 32437

T. Nº 17900

Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en juicio "Víctor Naser s/Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. Nº 27.055/78, Mesa 1, Secretaría de la autorizante, cita y emplaza a don Víctor Alberto Eckardt o Eckardt y/o a sus sucesores y/o cualquier otra persona que pretenda derechos sobre el bien a prescribir, a hacerlos valer en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio (Juicio sumario). El bien a prescribir es: Urbano Orán, Manzana 85, Sección 6ta., Cédula Parcelaria Nº 399, R. I. Orán, Plano 1386, con las medidas, superficies y linderos que allí figuran. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente de la ciudad de Salta. — Secretaria 8 de setiembre de 1978. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 24-10 al 6-11-78

O. P. Nº 32414

T. Nº 17810

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Zapata Ferreira, Hernán vs. Cayo, Mercedes Prieto de y Prieto, Antonia Mamerta s/Escrituración y cancelación de precio", Expte. Nº 14.816/78, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Mercedes Prieto de Cayo para que en el término de 10 (diez) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Salta, 5 de octubre de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 20-10 al 2-11-78

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 32502

T. Nº 17946

El Escribano Oscar Romani, Secretario del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Julio C. Ovejero López, en el juicio Testamentario Caregnato Fausto, Expte. Nº 66.267/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos. Salta, 24 de octubre de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 2.100.

e) 30-10 al 1-11-78

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 32514

F. Nº 4478

EDICTO DE QUIEBRA

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos "Exhorto - Dr. Jorge Ortiz Araya, Juez 1ra. Inst. 9ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba - s/Comesaña, Juan Carlos - Quiebra Propia" hace conocer por cinco días que en el Juzgado exhortante se ha decretado con fecha doce de julio de 1978 la Quiebra a pedido del propio deudor de don Juan Carlos Comesaña con domicilio real en calle Paz 234, y domicilio comercial en calle Baracaldo 460 ambos de la ciudad de Córdoba, y con sucursales en calle Pellegrini 534 de la ciudad de Salta y San Martín 73 de la Banda del Río Salí en Tucumán, habiéndose designado síndico al Contador Luis Augusto Quevedo con domicilio en Avda. Olmos Nº 151, 4to. piso. Of. 18 de la ciudad de Córdoba.

Se hace conocer según se pide en la rogatoria los textos de las sentencias ciento setenta, ciento setenta y cuatro y doscientos setenta y siete, las que en su parte resolutive expresan: "Córdoba, julio doce de mil novecientos setenta y ocho: . . . 1º) Declarar en estado de quiebra al señor Comesaña Juan Carlos, propietario del negocio que lleva su nombre, con domicilio en calle Paz 234 (particular), y el domicilio comercial en calle Baracaldo Nº 460 ambos de esta ciudad de Córdoba. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro Público de Comercio, debiendo oficiarse. 3º) Ordenar la inhibición general del deudor, debiendo oficiarse a los Registros Generales de la Provincia, de la Propiedad del Automotor y Público de Comercio a los fines de anotar la indisponibilidad de los bienes del fallido. 4º) Fijase como fecha de la Cesación de Pagos el once de julio de mil novecientos setenta y seis. 5º) Fijase el día veinte del corriente mes y año a las once horas a los fines del sorteo del Síndico, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 6º) Intímase al fallido y/o a terceros que posean bienes del fallido para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento pongan a disposición del Síndico los bienes del quebrado. 7º) Emplácese al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumpla con el requisito del art. 93 de la ley 19.551 y para

que ponga a disposición del Síndico los papeles que no hubiera entregado antes de la presentación de su quiebra. 8º) Prohíbese al fallido a efectuar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que lo perciben que los mismos serán ineficaces. 9º) Líbrese oficio a ENCOTEL a fin de que esa repartición intercepte la correspondencia epistolar telegráfica del fallido, la que deberá ser depositada en este Tribunal. 10º) Líbrese oficios a la Policía de la Provincia de Córdoba, Policía Federal y Dirección Nacional de Aduanas, a fin de que se abstengan de otorgar al fallido documentación para que pueda ausentarse del país (art. 107), haciéndose constar que el Nº de la Matrícula Individual del fallido es 2.095.820. 11º) Fijase como fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes al señor Síndico hasta el día treinta de agosto del corriente año. 12º) Fijase como fecha para que el señor Síndico presente el informe particular y propuesta de concordato si fuera posible el día siete de setiembre del corriente año. 13º) Fijase el día veintiocho de setiembre del corriente año para que el Sr. Síndico presente Informe Gral. 14º) Fijase como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día diecinueve de octubre del corriente año, a las ocho horas, y, para la consideración de la propuesta de concordato si hubiere sido presentado y si la misma fuera posible, la que se realizará con los que concurren a la misma en la Sala de Audiencias que determine el Tribunal en ese momento, haciéndose saber que si la misma no puede realizarse por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal se realizará en el primer día hábil siguiente. 15º) Procédase a enviar exhortos a los señores Jueces que tuviesen juicios contra la concursada a los fines de cumplimentar los arts. 22 y 24 de la Ley concursal. 16º) Notifíquese a la Dirección General de Rentas con domicilio en Rivera Indarte Nº 650, la iniciación de la presente quiebra. 17º) Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Protocolícese, hágase saber y agréguese en el expediente y legajo las copias que expido".

"Córdoba, julio catorce de mil novecientos setenta y ocho: . . . 1º) Ampliar la Sentencia número ciento setenta de fecha doce de julio del corriente año. 2º) Hacer saber a los Registros Públicos de Comercio de la ciudad de Salta y Tucumán la declaración de quiebra del señor Juan Carlos Comesaña, argentino, Matrícula Individual Nº 2.095.820, siendo su domicilio particular en calle Paz 234 y comercial en calle Baracaldo Nº 460 de esta ciudad de Córdoba, inscripto como comerciante en el Reg. Púb. de Comercio bajo Nº 1208, Folio 335, Tomo 12 del año 1970 también de esta ciudad de Córdoba. Los domicilios de las Sucursales del fallido son: Avda. San Martín 73, San Miguel de Tucumán (Capital) y Pellegrini 534 Salta (Capital). 3º) Exhortar a los señores Jueces con competencia en los domicilios comerciales del fallido, a fin de que procedan a ordenar los oficios correspondientes para anotar la quiebra en el Registro Público de Comercio; la inhibición general, indisponibilidad de bienes (muebles e inmuebles); a ENCOTEL a fin de que esa repartición intercepte la correspondencia epistolar telegráfica del fallido, la que debe-

rá ser depositada en el Tribunal exhortado. 4º) Proceder a la clausura de los locales comerciales, librando los oficios correspondientes. 5º) Ordenar la publicación de edictos en el diario de Publicaciones legales, por el término de ley (art. 97 ley 19.551). Líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones y a Gendarmería Nacional a fin de que no permitan la salida del país del fallido. Protocolícese, hágase saber y agréguese en el expediente y legajo las copias que expido*.

“Córdoba, dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho:... 1º) Fijar la fecha para que los acreedores de Salta y Tucumán efectúen los pedidos de verificación al señor Síndico, hasta el día diecisiete de noviembre del corriente año. 2º) Fijar el día veinticuatro de noviembre próximo para que el señor Síndico presente informe respecto de esos créditos, haciéndose saber que el informe particular y general del Síndico fueron debidamente presentados en el término fijado oportunamente. 3º) Fijase el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y

ocho, a las ocho horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores y para la consideración de la propuesta de concordato, en la Sala de Audiencia que el Tribunal determine en su momento, haciéndose saber que si la misma no puede realizarse por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal se realizará en el primer día hábil siguiente. 4º) Publíquense edictos, por el término de cinco días en los diarios de publicaciones legales, de esta ciudad y las de Salta y Tucumán, sin previo pago, atento lo dispuesto por el art. 97 de la Ley Concursal, debiendo asimismo publicarse en las ciudades mencionadas las sentencias ciento setenta y cuatro y cuatro del corriente año, como asimismo nombre y domicilio del Síndico. 5º) Líbrense los exhortos correspondientes. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos y legajo correspondiente las copias que expido”. — Fdo.: Dr. Jorge Ortiz Araya, Juez 1º Inst. y 9º Nom. Civil y Com. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Valor al cobro \$ 522.800 e) 30-10 al 3-11-78

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 32520

T. Nº 17960

CONTRATO DE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre a los 19 días del mes de junio del año 1978 se reúnen los Sres. Jorge Alberto Isla Casares, argentino de 50 años de edad, casado, L. E. Nº 5552363, de profesión comerciante con domicilio en la ciudad de Salta en Coronel Di Pasquo 1086, Barrio Grand Bourg, y la Sra. Silvia Virginia Méndez, argentina, de 37 años de edad, casada, D.N.I. Nº 8781776, de profesión: comerciante con domicilio en la ciudad de Salta, en calle Coronel Di Pasquo 1086, Barrio Grand Bourg; conviniendo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones que siguen, y en todo lo no previsto por la ley de sociedades (Nº 19550).

PRIMERO: Denominación y domicilio: La Sociedad se denominará Importadora y Exportadora del Norte S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Coronel Di Pasquo número 1086, Barrio Grad Bourg de esta ciudad, pudiendo trasladarla y establecer Sucursales o agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior.

SEGUNDO: Duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 (diez) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por disposición de los socios por iguales lapsos de tiempo y también podrá disolverse si así lo convinieren los socios.

TERCERO: Objeto social: La sociedad tendrá como objeto comercial, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos, agrícolas, ganaderos, comestibles y de juguetería. Sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

CUARTO: Capital Social: El Capital Societario se establece en cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) que se divide en cinco mil cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una totalmente suscripta e integradas en la proporción que sigue:

El señor Jorge Alberto Isla Casares 2000 cuotas y la Sra. Silvia Virginia Méndez 3000 cuotas; se integra en Bienes según Balance que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. Estos Bienes se valoraron a Precio de Plaza y se incorporan a la Sociedad según lo dispuesto en la Ley de Sociedades 19.550.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, mediante acuerdo de los socios.

QUINTO: Administración y fiscalización: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes designados por el plazo de duración de la sociedad.

El uso de la firma es indistinta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cual-

quier acto o contrato para la adquisición de Bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de Desarrollo, Banco Hipotecario, Nacional o cualquier otra institución Bancaria oficial o privada.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones Sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros de la Sociedad, como así también cuentas y papeles de la misma.

SEXTO: Balance - Reserva, Ganancia: La Sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su Balance al día 31 del mes de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria los socios participarán, en partes proporcional al Capital Integrado, de los Beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción. De las Utilidades Líquidas y realizadas se destinará un 5% para el fondo de reserva legal hasta completar un 20% del Capital Social.

SEPTIMO: Retiro o cesión social: En el caso de retiro de un Socio o cesión de las cuotas sociales, el Socio que se retira o cede debe anunciarle al otro, mediante telegrama colacionado en el que se documentará, el precio a que venderá las mismas, teniendo éste privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciante por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión noventa días antes del cese de sus funciones o prestación de sus servicios.

Convenida la adquisición de las cuotas se pagará la utilidad que le corresponde al socio que se retira luego de haber practicado un Balance General firmado por Contador Público Nacional y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, como así también el Valor de las cuotas cedidas, le será entregado en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas más el interés de plaza bancaria respectiva, venciendo la primera de ellas a los 180 días de la fecha de recepción del telegrama colacionado a que se refiere esta cláusula.

OCTAVO: Fallecimiento de los socios: En el caso del fallecimiento de uno de los socios la otra parte adquirirá las cuotas, cuyo valor se determinará por medio de un Balance General a la fecha de fallecimiento y se pagará en 36 cuotas iguales y sucesivas sin interés.

NOVENO: Disolución o liquidación social: Será motivo de disolución o liquidación de la sociedad, la expiración del plazo estipulado o la pérdida del 30 (treinta por ciento) del capital social advertido en cualquier época, como así también por cualquier otra causa establecida en la Ley 19550 o por acordarlo así los socios.

DECIMO: La liquidación a que hace referencia la cláusula anterior será efectuada por un profesional en Ciencias Económicas designado por los socios de común acuerdo. En caso de divergencia se designará un profesional por cada parte.

DECIMO PRIMERA: Separación del socio: Queda expresamente convenido que el socio que

cometiera faltas graves, se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes o no aportara en forma completa y eficiente su cooperación salvo caso de fuerza mayor comprobado, podrá ser separado de la sociedad por los otros socios desde el momento en que éste así lo dispusiera, abonándosele la parte que le corresponde, conforme al resultado del último balance practicado, en cuatro cuotas semestrales iguales contadas a partir de dicha separación.

DECIMO SEGUNDA: Cualquier divergencia en la interpretación de este Contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley de Sociedades y, según el caso, por las disposiciones del Código de Comercio o del Civil.

DECIMO TERCERA: Este contrato se extiende en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de Jorge Alberto Isla Casares (L. E. Nº 5552363), Silvia Virginia Méndez (D. N. I. Nº 8781776), las que fueron puestas en mi presencia en este instrumento y Libro Registro Firmas Nº 1, folio 55 y 55 vuelta, actas 311 y 312, doy fe. Salta, 19 de junio de 1978. Tomás Víctor Oliver (h.) Escribano.

Imp. \$ 12.600.

e) 31-10-78

RECTIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 32523

T. Nº 17960

RECTIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL: "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL NORTE S.R.L." — En la ciudad de Salta, Capital a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y ocho reunidos los señores: JORGE ALBERTO ISLA CASARES, argentino de 50 años de edad casado, L. E. número 5.552.363, de profesión comerciante con domicilio en la ciudad de Salta, en Coronel Di Pasquo 1086, Barrio Grand Bourg y la Sra. Silvia Virginia Méndez, argentina, de 37 años de edad, casada, D. N. I. Nº 8.781.776 de profesión comerciante con domicilio en la ciudad de Salta, en calle Coronel Di Pasquo 1086, Barrio Grand Bourg, todos en el carácter de únicos socios integrantes de la Sociedad denominada "Importadora y Exportadora del Norte S.R.L." en formación con motivo de las observaciones, de Secretaría de fs. 21 del Expte. Nº 1.223/78, caratulado "Importadora y Exportadora del Norte S.R.L.". Constitución resuelven por unanimidad allanarse a dichas observaciones, a cuyo fin suscriben el presente que es la rectificación del celebrado el 19 de junio de 1978 en la ciudad de Salta y que establece:

CLAUSULA PRIMERA: La sociedad se denominará ISLA CASARES MENDEZ y Cía. S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la

calle Coronel Di Pasquo Nº 1086, Barrio Grand Bourg de esta ciudad, pudiendo trasladarla y establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósito en cualquier lugar del país o del exterior.

CLAUSULA CUARTA: El capital societario se establece en cinco millones de pesos, que se divide en cinco mil cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una totalmente suscripta e integrada en la proporción que sigue: el señor JORGE ALBERTO ISLA CASARES, 2.000 cuotas y la Sra. SILVIA VIRGINIA MENDEZ, 3.000 cuotas; se integra en BIENES DE CAMBIO según Balance e Inventario rectificado que se firma separadamente y que forma parte integrante de este Contrato. Estos bienes se valoraron a precio de plaza y se incorporan a la Sociedad según lo dispuesto en la Ley de Sociedades 10.550.

Cuando el giro de la Sociedad lo requiera podrá aumentarse el Capital indicado en el párrafo anterior mediante acuerdo de los Socios.

CLAUSULA SEPTIMA: El socio que deseara retirarse de la Sociedad durante la vigencia del contrato Social, deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor de treinta días al cierre del ejercicio en curso. Su consocio tendrá la preferencia en la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiere que surgirá del Balance que a tal efecto se confeccionará y valorará le será abonado el veinte por ciento al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de veinticuatro meses en cuotas trimestrales más el interés de plaza bancaria respectiva.

El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de su consocio y observándose el procedimiento que dispone el Art. 152 de la ley 19.550.

CLAUSULA OCTAVA: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, el consocio adquiere las cuotas cuyo valor se determinará por medio de un Balance General efectivizando su importe a quienes resulten herederos según lo prescripto en la cláusula séptima. En caso de que no se presenten los herederos en un plazo de dos años prescribirá el derecho de los mismos a percibir dinero alguno. Independientemente de lo pactado, se procederá en este caso conforme lo determina el Art. 94 Inc. 8. Debiéndose cambiar la razón social en el supuesto de incorporarse un nuevo socio. Habiéndose aprobado por unanimidad el texto del presente, se da por terminada la reunión firmándose cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha del encabezamiento.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Jorge Alberto Isla Casares (L. E. Nº 5552363) y Silvia Virginia Méndez (D. N. I. Nº 8781776) las que fueron puestas en mi presencia en este instrumento y Libro Registro Firmas Nº 1, folio 55 y 55 vuelta, actas 311 y 312, doy fe. Salta, 29 de setiembre de 1978. Tomás Víctor Oliver (h.), Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente contrato. Secretaría, 25 de octubre de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. Com.

Imp. \$ 6.564.

e) 31-10-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 32521

T. Nº 17959

AGRUPACION GAUCHOS GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES

Fortín El Naranjo

Rosario de la Frontera, El Naranjo, octubre 20 de 1978.

La Agrupación Gauchos General Martín Miguel de Güemes, Fortín El Naranjo - Rosario de la Frontera - Salta.

De conformidad con lo dispuesto por la H. C. Directiva en sesión de la fecha, y de acuerdo con lo prescripto en sus Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de sus asociados, a realizarse el día 18 de noviembre de 1978, a las 18 horas, en su Sede Social de este pueblo El Na-

ranjo - Rosario de la Frontera - Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Dar a conocer Memorias, Inventario General y Balance del Ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1978.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por un período de dos años.
- 4º Designación de tres Asambleístas para rendir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 5º Varios.

P. Fanny Teseyra
Secretaria

Manuel B. Teseyra
Presidente

"La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria for-

mará quórum legal con la tercera parte de sus Socios activos y vitalicios, siendo sus resoluciones adoptadas por simple mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes”.

Imp. \$ 300.

e) 31-10-78

FE DE ERRATA

O. P. Nº 32518

FE DE ERRATA

(Errores de Imprenta)

Boletín Nº 10.591. Fecha: 18-10-78. Pág. 4985. Donde dice: Resolución Nº 709 ...I. Líneas Interurbanas... Tarifa Mínima \$ 380,00. Debe decir: ...I. Líneas Interurbanas... Tarifa Mínima: \$ 280,00.

Pág. 4988. Donde dice: Sucesorios - O. P. Nº 32387 ...Expte. Nº 50.052/78. Debe decir: ... Expte. Nº 50.652/78...

Pág. 4988. Donde dice: O. P. Nº 32385 ... Sucesorio, Expte. Nº 49.996/78... Debe decir: ...Sucesorio, Expte. Nº 47.996/78...

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 31-10-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION